



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Cuna de la Independencia del Perú ; Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2017-MDH

Huaura, 10 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO Y CONDISERANDO:

Que, el artículo 194° de La Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que. Mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2017-MDH, de fecha 7 de Enero del 2017, se conformó el Comité Evaluador para la aplicación que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS I.

Que, habiéndose instalado los miembros del comité evaluador a fin de proceder a la aprobación de bases de concurso para contratación administrativa de servicios y de esta manera proceder a la convocatoria para ocupar dichas plazas.

Que, mediante Memorandum N°0040-2017-GM/MDH de fecha 10 de enero del 2017, la Gerencia Municipal remite la documentación respectiva a fin de proceder con la aprobación de las bases de contratación administrativa de servicios- Proceso CAS 2017 I.

Por tal razón y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ;Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases y cronograma que regula el concurso para la contratación de personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-2017-I, de la Municipalidad Distrital de Huaura, que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a los integrantes del comité evaluador para la selección de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa – CAS, 2017 I de la Municipalidad Distrital de Huaura, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaria General, para sus fines respectivos.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Huaura, en todos los casos conforme al cronograma del proceso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

GILMAR MAGNO SOLORZANO BAYONA
ALCALDE